2 0 ENE 2023 CONCON.

DECRETO REGISTRADO Nº 0 1871 VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. N°635/2023 de fecha 23 de diciembre del año 2023, con autorización de alcalde
- Ficha personal de reemplazo 58/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°108 de fecha 13 de enero del año 2023.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de PLAZO FIJO, desde el 17 de enero al 31 de diciembre del año 2023, a doña LORENA BRAVO GARRIDO, C.I. N labores de TENS en el SAR de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de PLAZO, desde el 01 al 16 de enero del año 2023, a doña LORENA BRAVO GARRIDO, C.I. Nº labores de TENS en el SAR de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá C, Nivel 15.

el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento. NOTIFIQUESE, per Secretaria Municipal. ESE, ANÒTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETAR MUNICIPAL ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL (5) DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL PALIDAD DE CONCON MUNIC INTERESADO Difección de Control DEPARTAMENTO DE SALUD Observado Objetado Revisado 9 E MCD/avr.